

MARIA ELENA, 08 de Febrero de 2024 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Decreto Exento N° 467/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar "Asesoría/Consultoría Externa en proceso de licitación, control de obras y otros". Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, La Propuesta y Cotización de Profesional; Antecedentes generales de requerimiento de Odeón Plaza de María Elena y Paseo Sector Piscina Municipal, María Elena; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Acuerdo Concejo Municipal n°83/2023, Decreto Exento n°3307/2023, que Aprueba Acuerdo Concejo n°83/2023; Decreto Exento n°3463/2023, que Aprueba Contratación Directa; La O.C. 3135-144-SE23; El Informe n°3 de Asesoría Técnica y Administrativa e Informe Fotográfico; La boleta de honorario electrónica n°23; El Decreto Registrado nº 4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- **1.- Apruébese** el Pago n°3, por Asesoría/Consultoría de Constructor Civil Sra. Cristina Gómez Matus, R.U.T. n° 6.653.720-k., según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento Causal n° 7 letra d, por un monto total de \$1.954.023 y valor liquido de \$1.685.345.
- **2.-Páguese** la boleta de honorarios electrónica n°23, por un monto total de \$ 1.954.023 y valor líquido de \$ 1.685.345.-
- 3.- Impútese el Gasto de la presente Licitación Pública, con el siguiente detalle:

Monto Estimado	Imputación	Modalidad
\$ 13.000.000	215-31-02-999-012	Trato Directo
-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINAS SECRETARIO MUNICIPAL (s)

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MAMUA

EAM/AAM/EAM/YDN/ydn Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL

- Alcaldía

- Secretaria Municipal

- DAF- Control